

Minuta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 08 de abril de 2022.

## **Orden del día**

### **Lista de asistencia.**

### **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**SEGUNDO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN PAUTADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/209/2022.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con del 08 de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Buenos tardes, bienvenidos a la vigésima octava sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Les damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, y al secretario técnico de esta comisión, a quien le pido haga el pase la lista de manera nominal, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Buenas tardes, Consejera Presidenta.

Atento a su instrucción, verifico el quórum legal para sesionar.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente, buenas tardes.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente, buenas tardes a todas y a todos.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera, Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Presente.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Presidenta, están presentes quienes integran esta Comisión de Quejas y Denuncias, por lo que existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Entonces se declara legalmente instalada esta comisión y, por favor, ahora dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación del orden del día.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

El orden el día se integra de dos puntos, consistentes, el primero en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional en contra de diversos servidores públicos dirigentes partidistas y del partido político Morena por el uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental y promoción indebida del proceso del Revocación de Mandato dentro del procedimiento especial sancionador 203/2022 y su acumulado.

El segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el partido Revolucionario Institucional en contra de Morena por el presunto uso indebido de la pauta derivado de la difusión de promocionales en radio y televisión, pautados en contravención a la normativa electoral dentro del procedimiento especial sancionador 209/2022.

Es la propuesta del orden del día, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

¿Pregunto si hay alguna intervención?

Y si no es así, para que se someta a votación por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto listado.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** El asunto inició con la presentación de sendas quejas por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional a través de las cuales denunciaron, esencialmente, la difusión indebida del proceso de Revocación de Mandato, la realización de promoción personalizada del Presidente de México y el uso indebido de recursos públicos. Esto, por la realización de un evento público en la explanada del Monumento a la Revolución, en la Ciudad de México, en el que participaron diversas personas servidoras publicas destacando el pronunciamiento de un discurso por parte de la Jefa de Gobierno de esta Ciudad, mediante el cual se exaltan las virtudes del Presidente del México en el contexto del actual proceso de Revocación de Mandato.

El proyecto propone la procedencia de la medida cautelar, toda vez que se considera que diversas personas servidoras publicas participaron de manera activa en dicho evento para promocionar la participación en la Revocación de Mandato, que tendrá lugar el próximo domingo en contravención a la normativa constitucional y legal.

También se considera procedente el dictado de medidas cautelares para ordenar el retiro de publicaciones realizadas por las personas denunciadas en redes sociales, porque, bajo la apariencia del buen derecho, estas publicaciones podrían ser violatorias de las reglas que rigen a dicho proceso de democracia participativa.

Finalmente, se considera improcedente la medida cautelar por cuanto hace al uso indebido de recursos públicos que se denuncian, toda vez que ello atañe al fondo del asunto.

Es cuanto, consejeras, consejero.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, secretario.

¿Pregunto si hay alguna intervención?

El consejero **Ciro Murayama**, adelante por favor.

**Consejero Electoral **Ciro Murayama**:** Gracias, Consejera Favela.

Para anunciar mi acuerdo con el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral. Si no están mis cuentas, esta sería la medida cautelar número 26 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias a propósito del Procedo de Revocación de Mandato, además de las que eventualmente emite a raíz de los procesos locales en curso.

¿De qué se trata el asunto que tenemos?, el miércoles previo al 10 de abril, día de la votación para la Revocación de Mandato, hay una concentración en una de las principales plazas de la capital de la República, de funcionarios públicos, dirigentes políticos y sus simpatizantes.

Hay discursos desde un templete, se hace referencia a lo que ha hecho el Presidente de la República, se menciona la fecha de la votación, se habla también de la Reforma Energética, que propone el Presidencia de la República, es decir, estamos ante un acto político que podría encuadrar dentro de la libertad de manifestación de las democracias, en las cuales los seguidores de un líder se reúnen para darle su respaldo, su apoyo y llamar a la ciudadanía a también refrendar ese apoyo.

Eso es lo que ocurrió, y podría tener viso de toda normalidad, si no leyéramos la Constitución mexicana vigente, que señala el deber de neutralidad de los servidores públicos durante la Revocación de Mandato, su imposibilidad de participar en la difusión de este mismo evento y de tratar de incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

Es decir, todas las restricciones constitucionales que expresamente se incluyeron en la Carta Magna, en diciembre de 2019, cuando se incorporó la figura de Revocación de Mandato, todas las prohibiciones para los funcionarios públicos fueron vulneradas en este mitin que tuvo un formato propio del cierre de campaña, y además acudió el presidente del partido político Morena por enésima ocasión, durante este Proceso de Revocación de Mandato a pesar de que fue en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que estableció con mucha claridad, desde el 1° de febrero, es decir, desde antes de que se emitiera la convocatoria de la Revocación

de Mandato, que los partidos políticos no podían promocionar la Revocación de Mandato y tampoco tratar de incidir en el voto de la ciudadanía.

Así que estamos ante un cúmulo de violaciones al marco constitucional, legal, ya es la vigésima sexta medida cautelar, destinada básicamente a servidores públicos del Gobierno Federal, en este caso también del Gobierno de la Ciudad de México, para que cumplan con la ley.

Este proceso estará marcado por la violación sistemática de la Constitución por parte del Gobierno y sus funcionarios.

Lamento que a unas horas de que abran las urnas para que la gente participe en el Proceso de Revocación de Mandato, esta autoridad electoral, esté destinando sus esfuerzos a evitar que se siga rompiendo la legalidad.

Qué grave sería que, en este periodo de veda electoral, que empezó tres días antes de la jornada de votación, estos mismos funcionarios públicos siguieran desplegando, a través de redes sociales, a través de su activismo político, conductas contrarias a la ley.

Es el momento de la ciudadanía y ese momento de la ciudadanía ha sido dañado una y otra vez por servidores públicos.

Esa mancha al Proceso de Revocación de Mandato, no se puede borrar porque son violaciones reiteradas que esta autoridad electoral ha tratado de impedir a través de medidas cautelares y que una y otra vez ha confirmado el Tribunal constitucional, que nos hemos dado para garantizar la legalidad electoral que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ha confirmado todas y cada una de las medidas cautelares que esta Comisión de Quejas del INE ha dictado al Presidente de la República, a los miembros de su gabinete, a la Jefa de Gobierno de la capital, a distintos gobernadores, a distintos legisladores federales, al presidente del partido en el Gobierno.

Aprovecho este espacio simplemente, para señalar lo delicado que sería que en pleno día de la votación estas conductas ilegales se siguieran presentando, y hay otras que ocurren solo el día de la votación o en las horas previas, que ojalá no se presenten como son la coacción, el intento de compra de la participación ciudadana o el acarreo.

Son prácticas tan ilegales que incluso expresamente son considerados delitos electorales, pero lo que hemos visto es una actitud contumaz de violación de la Constitución y la ley, que nos alerta del riesgo en el que está un proceso de participación democrática, donde los servidores públicos han abandonado ese deber de neutralidad, han invadido el terreno de la ciudadanía y han aprovechado sus cargos para hacer proselitismo y para tratar de incidir en la votación de la gente.

Ojalá que lo que ya está manchado no acabe por contaminarse y descomponerse por actitudes tan francamente ilegales desde el Gobierno. Así que respaldo el proyecto.

Muchas gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?

La consejera Claudia Zavala, adelante, por favor.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, por un lado, estamos dictando, como ha sido reiterado por esta comisión, una tutela preventiva respecto de los actos que de manera reiterada se han estado presentando por diversos servidores públicos, y algunos coincidentes, basta con que demos una cruzada a los acuerdos que hemos emitido antes de las medidas cautelares, que como bien dice el consejero Ciro Murayama, han sido confirmadas por la lectura del derecho por la Sala Superior.

Me parece relevante que debemos de reflexionar que lo que está haciendo la Comisión de Quejas al dictar la tutela preventiva, este tipo de medida cautelar es precisamente, generar un marco de protección contra el peligro de que una conducta probablemente ilícita, pueda generarse, pueda continuar, o pueda repetirse porque con ello, y lo que se advierte es que se lesiona lo que originalmente se está protegiendo.

En este caso, el valor, en principio, el derecho de la ciudadanía a tener una Revocación de Mandato al margen de las y los servidores públicos, de la intervención de las y los servidores públicos o de los partidos políticos, como también quedó dicho, es lo que hemos tratado de detener.

Y digamos tratado, porque, lamentablemente, las y los servidores públicos, muchos de ellos, de manera contumaz han estado reiterando estas conductas. Y esto le pega directamente a nuestros principios, a nuestros valores protegidos en la Constitución. De esa magnitud es el riesgo que advertimos en la comisión, de esa magnitud es lo que hemos estado señalando aquí.

Pero hay un punto que me parece más importante, podría pensar que cuando no se ha judicializado un tema, existiría duda respecto de si hay, posiblemente, un error de lectura de parte de quienes integramos esta comisión frente al posible ilícito, porque estamos en medida cautelar. Se impugnó la primera vez, se confirmó; se

impugnó la segunda vez, se confirmó; vino un decreto y también se dijo que era inaplicable a este proceso de Revocación de Mandato.

Así que claridad existe, lo que no existe es el compromiso democrático para dejar de realizar acciones, de realizar actividades que, posiblemente, porque lo que ahora hemos visto es en apariencia del buen derecho, que posiblemente son contrarias a la Constitución y a la ley.

De esa magnitud ya hay una claridad.

Y me parece que este asunto da también para hacer una afirmación que puede sonar fuerte, pero que es real. De los hechos denunciados, una de las denunciadas es la Jefa de Gobierno aquí en la Ciudad de México y, en otros asuntos, decían: “es que tengo el carácter de ciudadano y como ciudadano participo”, pero hoy, de manera clara, cuando se empieza a participar en este evento, se dice: “vengo como ciudadana, pero también como Jefa de Gobierno”, y eso es preocupante.

Es preocupante que, en el estado de derecho, las propias y los propios servidores públicos, con plena consciencia de lo que se ha dicho por las autoridades, las autoridades también del Estado Mexicano, que no se debe hacer, se esté retando de esa forma, porque no se está retando a una autoridad, lo que se está retando son los postulados democráticos que tenemos en nuestra Constitución. De esa magnitud es la preocupación que nos debe generar este tipo de asuntos.

Y lo mismo porque si la Suprema Corte de Justicia dijo que los partidos políticos no deben intervenir, la presencia constante, las palabras del presidente del partido político Morena resultan también relevantes y preocupantes.

En esa medida, me parece que el Instituto Nacional Electoral cumple con su deber, una vez más, de advertir, a través de una tutela preventiva, una medida cautelar en su versión preventiva, de señalarles a las y los servidores públicos que hoy están en este, y que se han repetido en este asunto y en otros anteriores; que se están poniendo en riesgo nuestros valores y nuestros principios democráticos; que no es un juego la Constitución, que la Constitución representa en México el consenso político; que los tribunales que son los encargados de generar las resoluciones a los puntos de vista o controversias que se generen en dos puntos de vista de cómo leer la Constitución, ya dijeron que eso no se debe hacer porque hay un riesgo, y que, en esa medida, de esa magnitud, es el riesgo que se está asumiendo frente a posibles conductas infractoras.

Ojalá, tenemos pocos días, pero esto lo hemos estado viviendo desde el principio, a partir de que se convocó la Revocación de Mandato.

Ojalá que en los próximos días, porque hoy es el tiempo de mayor silencio, ojalá que el día de la jornada electoral, al menos ese día, podamos dar también los servidores públicos, porque a mí no me cabe duda que las y los ciudadanos, lo van a hacer, podamos dar también los servidores públicos ejemplo de nuestro

compromiso democrático, y dejemos que la democracia se recreé en los términos que la ciudadanía decida hacer, participando en una fiesta cívica y que tome la decisión que se quiera, porque el INE lo único que va a hacer es que se recibe a través de los ciudadanos esa participación y se da cuenta de cuáles son los resultados.

Ojalá que haya un compromiso democrático.

Muchas gracias, Presidenta, colegas.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, consejera.

También anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, obviamente suscribo lo que han dicho mi compañera y mi compañero integrantes de esta Comisión de Quejas.

Y decía que ojalá que de verdad se vea ese compromiso democrático, porque durante estos meses que han sido complicados, desde que se emitió la convocatoria el 4 de febrero hasta este día 8 de abril, ha sido complicado porque hemos estado resolviendo muchas medidas cautelares, ya el consejero Ciro Murayama dio el número total que hemos estado resolviendo en relación con estos temas de la intervención de servidores públicos en el procedimiento de Revocación de Mandato.

Y sí es preocupante porque finalmente es la primera vez que se lleva en nuestro país un ejercicio de esta naturaleza, un ejercicio que tendría que ser netamente ciudadano, y que tendría que ser genuinamente convocado por la ciudadanía sin la intervención de ningún servidor público, y también sin la intervención de ningún dirigente de algún partido político.

Y esto, trae una prohibición que está desde la Constitución, de las leyes, pero también hay una determinación que se invocó aquí de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde invalidó ese precepto que precisamente permitía a los partidos políticos poder participar en la difusión de la Revocación de Mandato, y eso quedó invalidado por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entonces, hay una prohibición clara para servidores públicos, para los integrantes de los partidos políticos, de estar haciendo algún tipo de promoción de la Revocación de Mandato, y máxime cuando se está haciendo a favor del propio Presidente de la República, que lo hemos dicho aquí cientos de veces, es precisamente el objeto del propio procedimiento de Revocación de Mandato.

Se va a preguntar si el Presidente actual de la República debe quedarse en su cargo hasta que concluya su mandato, o si se le debe de revocar el mismo.

Entonces, por eso también es importante que en estos momentos y durante todo este procedimiento no se hiciera referencia a este servidor público, porque

precisamente es respecto del cual nos van a estar preguntando el próximo domingo 10 de abril de este año.

Sin embargo, las cosas no han sido así, efectivamente hemos dictado varias medidas cautelares en relación con varios servidores públicos, algunos de ellos que se han estado reiterando en diversas ocasiones.

El día de hoy se estaría declarando procedente la medida cautelar respecto de 19 personas, 18 que son servidores públicos, unos a nivel federal, otros a nivel local aquí en la Ciudad de México, el propio presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, alcaldes, alcaldesas, la Secretaria del Trabajo a nivel federal, el secretario de Gobierno de la Ciudad de México, entre otras personas.

Sobre todo, bastantes personas que forman parte de la administración pública de la Ciudad de México, y son varias publicaciones.

En el proyecto tenemos un recuento de 47 publicaciones, solicitaría que se anexaran dos más, que también fueron localizadas.

Estamos hablando de 49 publicaciones en relación, precisamente, con el evento que se llevó a cabo el miércoles anterior en el Monumento a la Revolución que, efectivamente, como lo dijo el consejero Ciro Murayama, tiene las características de un cierre de campaña, como si estuviéramos en una contienda electoral cuando es un procedimiento de Revocación de Mandato.

Y ahí se hicieron varios planteamientos.

Sí es cierto que se habló de la reforma energética en relación con la cuestión que tiene que ver con la Comisión Federal de Electricidad, y eso, podemos decir que es un tipo de propaganda gubernamental en todo caso.

Pero lo que sí es preocupante es lo que se dice de manera específica en relación con la Revocación de Mandato. No se dijo que, se aludió de manera expresa a la Revocación de Mandato, pero sí se dijo que el INE no tolera la consulta popular que, en este caso sería una cuestión de mandato.

Y preguntaba, ¿qué va a pasar el próximo domingo?, preguntan varias voces, qué va a pasar el próximo domingo, que, obviamente, el pueblo va a acompañar al Presidente de la República y que el Presidente no está solo.

Entonces, aquí es claro esta referencia al procedimiento de Revocación de Mandato, estar haciendo alusión al Presidente de la República, y mostrarle el apoyo, que eso no está mal. Aquí el único problema es que estas personas tienen la calidad de servidores públicos, y del presidente de un partido político, y es ahí donde se ubican en una situación particular donde su libertad de expresión está, obviamente,

constreñida por lo que dice la propia Constitución y lo que dice la ley, y lo resuelto por la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entonces, no queremos callar absolutamente a nadie, solamente lo que estamos haciendo es que se cumpla lo que dice la Constitución, la ley y lo que ha resuelto la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entonces, obviamente, anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Pediría, secretario, que también se tomaran en cuenta las otras dos publicaciones para ser un total de 49; 47, las que se tienen identificadas en el proyecto, más las otras dos que estoy señalando, y que se hizo llegar a la persona proyectista.

Y en este caso, se tiene que actuar con la celeridad posible para que se notifique a la brevedad, y que se cumpla también con lo que nosotros estamos ordenando.

¿Qué se estaría ordenando? Obviamente, decirles a estos servidores públicos y al presidente de Morena que constriñan su actuación a lo que dice la Constitución y la ley, para que ya no sigan interviniendo en la Revocación de Mandato, y cumplan con el principio de neutralidad e imparcialidad para no influir en la opinión de la ciudadanía.

Y también sería procedente la adopción de medidas cautelares respecto a las publicaciones que se realizaron para que esas publicaciones, ya no estén visibles, y se les da un plazo que no podrán exceder de tres horas para que esas publicaciones puedan quedar sin ningún tipo de efecto, para que no puedan ser consultables por la propia ciudadanía.

Entonces, hago votos para que en los próximos días que quedan de aquí al domingo 10 de abril, se actúe dentro del marco jurídico, y que, de verdad, demos una muestra al mundo de que en México podemos hacer bien las cosas, y que no haya otro tipo de irregularidad, como decía el consejero Ciro Murayama, acarreo, algún tipo de presión para que la gente, primero, salga a votar y también para que marque alguna opción en concreto.

Esos serían los votos que uno puede hacer.

Entonces, adelanto que votaría a favor del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención

El maestro Carlos Ferrer, adelante.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias, Presidenta.

Con su venia, intervengo de manera concreta para dos cuestiones.

La primera, para señalar que he tomado nota de la sugerencia de agregar estas publicaciones a las que ha hecho usted mención, y las observaciones de forma que me han hecho llegar. Eso por una parte.

Y por otra parte, también me parece importante señalar y hacer del conocimiento de la ciudadanía que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral sigue y vigila el cumplimiento de las medidas cautelares, y que en ese sentido, el posible desacato a las medidas cautelares que se dictan por parte de la comisión es objeto de emplazamiento, lo que significa que el Tribunal Electoral, a través de la Sala Regional Especializada, también deberá pronunciarse acerca de si las partes cumplieron o no cumplieron con la medida cautelar que ustedes han dictado en un número importante de asuntos en el marco de la Revocación de Mandato.

Me parece importante que también se conozca esta parte.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, secretario técnico.

Por favor que se someta a votación, si es que no hay más intervenciones.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor del proyecto, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor del proyecto, con las observaciones que ha dicho usted.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Muchas gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias.

Por favor, dar cuenta del siguiente asunto

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Sí, Presidenta.

El Partido Revolucionario Institucional denunció a Morena y a su candidato a la gubernatura de Durango por la difusión de promocionales para radio y televisión que, alega el quejoso, contienen nombres y frases que constituyen un uso indebido de la pauta y constituyen la influencia indebida en el proceso de Revocación de Mandato.

El proyecto propone la improcedencia de las medidas cautelares por cuanto hace al promocional “Carta a un amigo Marina”, así está denominado, se propone la improcedencia porque se trata de actos consumados.

Ahora bien, por cuanto hace a los promocionales que actualmente se difunden se propone la improcedencia, ya que la alusión del nombre Andrés, la inclusión de frases como “primero los pobres” no constituyen, de manera evidente, alguna infracción en materia electoral, dado que en la propaganda electoral no necesariamente tiene que aparecer la candidatura correspondiente, sino que pueden aparecer otras personas, siempre que no se incurra en alguna infracción o se descontextualice el mensaje que se señala, en contravención de algún principio constitucional o legal, situación que no se advierte en este caso, bajo la apariencia del buen derecho.

Esa es la cuenta.

Les informo que se recibieron observaciones de la consejera Norma De La Cruz, para reforzar el proyecto, y que desde la perspectiva de la Unidad Técnica resultan atendibles, van en la misma línea argumentativa que se les propone.

Están a su disposición los *spots* objeto de denuncia, para que se reproduzcan si ustedes lo determinan.

Es cuanto.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Que se reproduzca el que ya habíamos señalado.

Gracias.

**(Se reproduce material multimedia)**

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias, secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, sería improcedente la medida cautelar en relación con un *spot* que ya no está al aire, que su difusión concluyó el 6 de abril de este año.

Y respecto a los *spots* que continúan al aire, de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que se actualice algún tipo de infracción.

Sí obviamente dice, “querido Andrés”, y unas personas podrían pensar que se está refiriendo al Presidente de la Republica, pero también la Sala Superior nos ha dicho que no, que para poder proceder la medida cautelar tiene que haber una alusión directa, manifiesta, inequívoca en relación, por ejemplo, en este caso a un servidor público, porque lo que se está alegando es que probablemente se pudiera estar haciendo algún tipo de promoción personalizada.

Pero se está utilizando un nombre, y redactando ciertos o narrando ciertas características, sin embargo, no podemos decir que efectivamente es una persona en concreto y esto lo hacemos bajo la apariencia del buen derecho, bastaría que en el fondo del asunto se pronuncie la Sala Regional Especializada, y por lo tanto no se puede, llegar a la conclusión, que plantea la persona quejosa, en el sentido de que se estaría influyendo con este *spot* de manera indebida en el proceso de Revocación de Mandato que se va a llevar a cabo este 10 de abril.

Entonces, anuncio mi voto a favor.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Con mucho gusto, Presidenta.

También este caso recibí observaciones de forma, que se incluirían en el proyecto.

Les consulto si se aprueba éste.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, secretario.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

Consejera Adriana Favela.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** A favor.

**Mtro. Carlos Alberto Ferrer:** Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Gracias y habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer por todo el apoyo, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a las asesoras y asesores que ven este tipo de temas de quejas, que hemos estado trabajando mucho y al apoyo técnico para la transmisión de esta sesión.

Gracias, que tengan excelente tarde.

### **Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

<b>DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA</b>	
<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>	
<b>MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ</b>	<b>DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN</b>
<b>CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL</b>
<b>MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA</b>	
<b>SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN</b>	